I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 19 MAY 2011

VISTOS:

LA CISTERNA, 19 MAY 2011

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo Nº 01 de fecha 03 de Enero del 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria que más abajo se indica, durante el mes de Enero del 2011.
- 2.- El Memorando Nº 356 de fecha 07 de Marzo del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Enero del 2011, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Enero del 2011, con un recargo del 25 y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MARIOLY QUIÑONES GUZMAN	10:00 12:30	03:00 04:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PAZRIJIO ORELLANA FERRADA SECULTARIO MUNICIPAL

JEVE DE GABINETE (S)

C"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.SCV.Csr.-